RESOLUCION N° 8105/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OTRAS MEJORAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL A LA FIRMA GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, CONSTRUCCIONES TAI Y INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., RESPECTIVAMENTE.-

Coronel Oviedo, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La LCO N°18/2016 para la Construcción de Aulas y Otras Mejoras en Instituciones Educativas Fonacide - Plurianual, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°18/2016 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OTRAS MEJORAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., CONSTRUCCIONES TAI Y GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CONSTRUCCIONES TAI., ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, para el LOTE N°1, totalizando la suma **Gs. 270.412.869 (Guaraníes doscientos setenta mil cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y nueve)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de lo requerido en este lote.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2, totalizando la suma de **Gs 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones),** y por último la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. , ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 215.221.716 (Guaraníes doscientos quince millones doscientos veintiún mil setecientos dieciséis)** por lo que recomienda adjudicar a estas firmas para la construcción de los requeridos en cada lote.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...* ". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU - Oviedo - Paraguay

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCCIONES TAI de Anastacio Mendoza Rey.**, para la Construcción de Aula y Otras Mejoras en Instituciones Educativas Fonacide – Plurianual en Distrito de Raúl A. Oviedo y en Tembiapora, Esc. Bas. N° 1.990 San Antonio – Raúl A. Oviedo (1 aula); Esc. Bas. N° 3960 S/N – Tembiapora (1 aula) y Esc. Bas. N° 3962 S/N – Tembiapora (1 baño sexado), (LOTE 1) por valor **de Gs. *270.412.869* (Guaraníes doscientos setenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y nueve).**

Art. 2° ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS de Julio Meaurio**, para la Construcción de Aula y Otras Mejoras en Instituciones Educativas Fonacide – Plurianual en Distrito de Carayao y en Caaguazú, Col. Nac. Santa Clara – Distrito de Carayao (1 baño sexado), y Esc. Bas. N° 4.363 Corazón de Jesús – Distrito de Caaguazú (1 aula), (LOTE 2) por valor **de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).**

Art. 3° ADJUDICAR a la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A, para la Construcción de Aula y Otras Mejoras en Instituciones Educativas Fonacide – Plurianual en Distrito de Cnel. Oviedo, Col. Nac. Virgen del Carmen (2 Aulas), y Esc. Bas. N° 2901 Nuestra Señora de la Asunción (LOTE 3) por valor **de Gs. *215.221.716* (Guaraníes doscientos quince millones doscientos veintiún mil setecientos dieciséis),** todas por ser las ofertas más solvente, que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.016.-

Art. 4° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 5° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador